



SERVICIO DE ALERGIA

INFORMACION SOBRE LA TECNICA DEL ESPUTO INDUCIDO

Se trata de pruebas indicadas en el estudio de enfermedades inflamatorias de las vías aéreas. El objetivo consiste en administrar por vía inhalatoria una solución salina hipertónica con el fin de inducir el aumento de las secreciones de las vías aéreas. De este modo se facilita la producción de un esputo.

Metodología:

- Se puede realizar en cualquier momento, salvo si la afectación de la función respiratoria es muy importante.
- La prueba se inicia realizando una espirometría. Inmediatamente después se le administrará una dosis de su broncodilatador (Ventolin® u otro).
- Posteriormente se le administrarán dosis sucesivas de la solución salina hipertónica por medio de un nebulizador, evaluando si se producen alteraciones significativas de la función respiratoria.
- A lo largo de la prueba se invita al paciente a producir un esputo que se recogerá en un recipiente específico.
- La exploración se interrumpe cuando se observa que el material recogido es suficiente o bien si tras administraciones sucesivas de la solución salina no se obtiene esputo alguno o se produce un descenso de la función respiratoria superior al 20%.

Condiciones para la realización de esta prueba:

1. No se debe haber administrado medicación antiasmática el día de la prueba (la última dosis recibida será la de la noche previa).
2. Si no ha podido permanecer sin medicación, comuníquelo al personal antes de iniciar la prueba.

Riesgos y molestias: Este tipo de pruebas no implica riesgos de importancia. Son realizadas por personal de enfermería siempre supervisado por un médico. Las molestias más frecuentemente inducidas por la solución salina hipertónica son: aumento de las secreciones bronquiales, hipersalivación, tos y ocasionalmente ruidos en el pecho. Ante la aparición de cualquiera de estas molestias se administrarán los tratamientos específicos necesarios para su alivio.

Si requiere alguna aclaración adicional consulte con su médico.